RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 031-2022-MDR/A.

Ranrahirca, 04 de Febrero 2022.

VISTO:

El informe Nº 007- 2022- MDR/ULyP/WHCH, de fecha 04 de Febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Logística, de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, solicita la conformación del Comité de Selección, para la **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA PARA EL AÑO FISCAL 2022".**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la constitución Política del Perú, modificado por las Leyes Nº 27860, concordante con el Art. 11 del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, dispone que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que amanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración;

Que, conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades – 27972 establece que, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía y transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, de conformidad el Artículo 41 de Reglamento aprobado por el D.S. N° 344- 2018- EF, numeral 41.1. Para convocar un procedimiento de selección debe de estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contrataciones aprobado haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a la que establece el Reglamento;

Que, el Articulo 44° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; así también el mismo artículo establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, desgana por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, mediante informe Nº 007- 2022- MDR/ULyP/WHCH, de fecha 04 de Febrero de 2022, el Jefe de la Unidad de Logística, de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca, solicita la conformación del Comité de Selección, para la **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA",** por el monto de S/ 48,805.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO 00/100 SOLES);

De conformidad con la facultad conferidas por el Artículo 20° inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, de conformidad a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes del Comité de Selección para la **"ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA PARA EL AÑO FISCAL 2022",** por el monto de **S/ 48,805.00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO 00/100 SOLES).**

MIEMBROS DEL TITULAR:

TIPO DE INTEGRANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	CONDICION LABORAL	DNI
Titular-Presidente	Contadora Perla Yovana Chinchay Sánchez.	Especialista	Locación	41309461
Titular – Miembro 1	Sra. Dora Julia Resurrección Benites	Responsable del Área de PVL	Planilla	33335555
Titular – Miembro 2	Bach. Winoco Atico Huerta Chico	Jefe del Área de Logística	Planilla	40744646
Suplente - Presidente	CPC. Pablo Benigno Menacho de Paz	Asesor Contable Externo	Locación	31672011
Suplente - Miembro 1	Sra. Antonia Maximina Colonia Piscoche	Jefe del Área de Registro Civil	Planilla	33335531
Suplente - Miembro 2	Sra. Juana Hernilda Mejía de Calvo	Jefe del Área de Secretaria General	Planilla	33334363

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA ALCALDÍA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR, que el Comité de Selección deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones contenidas en la Ley n° 30225 Ley de contrataciones del Estado y el D.S. N° 344- 2018-EF que aprueba el Reglamento de Contrataciones del Estado y demás normas complementarias y modificaciones, por tanto estará a cargo de la elaboración, organización conducción y ejecución , del proceso de selección de la Municipalidad Distrital de Ranrahirca

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la presente resolución se notifique a las áreas competentes con las formalidades de Ley y a los Miembros del Comité de Selección, designado, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA
Ing. Mauricio U. Villón Machco
ALCALDE
DNI: 31663952